POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	**ADENDA Nº 2** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2010** **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**

Asunción, 25 de marzo de 2010

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 3:

Modificase el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Datos de la Licitación en el numeral **IAO 11.1 (f)** inciso b), debiendo ser:

b) Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 5 (cinco) empleados. Acreditar relación de dependencia.

ENMIENDA 4:

Modificase el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección IV. Formularios de la Oferta, formulario Lista de Precios,** debiendo ser:

Formulario de Listas de Precios

[El Oferente completará este formulario de Lista de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos e ítems en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por la Convocante en la Sección V Programa de Suministros.]

OBSERVACIÓN: El oferente deberá presentar la "Lista de Precios" en el siguiente formato, cualquier omisión ó presentación deficiente será motivo de descalificación.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**

ENMIENDA 5:

Agregase al Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección V. Programa de Suministros el siguiente numeral**:

7. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL

El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", la Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario"

De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información:

1- Denominación del alimento
2- Peso Neto
3- Datos del Establecimiento elaborador
4- Lote

5- Fecha de vencimiento
6- Datos del Importador, en caso de productos importados
7- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda
8- Condiciones de conservación, cuando corresponda.
9- Información Nutricional
10- Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.
11- Número de habilitación vigente de establecimiento de SENACSA.

El producto que fuere adjudicado, deberá tener impresas las siguientes frases: "USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA NACIONAL – PROHIBIDA SU VENTA" , para los LOTES Nº 3/10/16/19/22/25/28/34/34/37/40/43/46/49/52/55/58/63 PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS; LOTE Nº 4 PRODUCTOS DE PANADERÍA

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Crio. Pral. MCP. **TIBURCIO ABUNDIO MARTÍNEZ**
Director Interino - Dirección Administrativa
Responsable UOC.